



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

JOS/EMM

DECRETO Nº 759/16

Vista la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2015, que contiene los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

a.1) Agrupación corriente

a.2) Agrupación cerrados.

b) Liquidación del Presupuesto de Gastos.

b.1) Agrupación corriente

b.2) Agrupación cerrados.

Vistos los informes de Intervención nº 44/16 y 46/16, en los que se analiza la liquidación y se determinan las siguientes magnitudes:

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- B) El resultado presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El remanente de tesorería.
- E) La capacidad/necesidad de financiación.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para la aprobación de la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Entidad Local.

Considerando lo dispuesto en la Base 32ª de ejecución del Presupuesto, que establece en su apartado tercero que tendrán la consideración de derechos de difícil o imposible recaudación los de antigüedad superior a cuatro años, sin que tal consideración implique su anulación o baja en contabilidad, y que no obstante, los derechos de difícil o imposible cobro se podrán determinar por el Alcalde en el decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto siguiendo otros criterios, previo informe de Intervención,



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

JOS/EMM

siempre y cuando ello suponga una mejor imagen de la realidad.

Por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Determinar los derechos de difícil o imposible recaudación bajo el criterio recomendado por la Intervención municipal en el apartado 7.2.1 del citado informe nº. 44/2016, considerando, en consecuencia, la cantidad de **18.324.463,23 €** de difícil o imposible recaudación, a efectos de determinación del Remanente de Tesorería para gastos generales.

Segundo.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2015, por el que se determinan:

A) Los derechos pendientes de cobro, que a 31 de diciembre de 2015 ascienden a **27.378.940,01 €**, y las obligaciones pendientes de pago, que a 31 de diciembre de 2015 ascienden a **5.794.659,49€**.

B) El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a **4.071.637,77 €**, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales, según el siguiente detalle:

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
1. Total operaciones no financieras (a+b)	42.065.515,75	38.410.086,39	3.655.429,36
a) Operaciones corrientes	41.993.397,31	35.780.768,73	6.212.628,58
b) Otras operaciones no financieras	72.118,44	2.629.317,66	-2.557.199,22
2. Activos financieros	52.112,25	50.000,00	2.112,25
3. Pasivos financieros	226.649,00	1.419.741,38	-1.193.092,38
Totales	42.344.277,00	39.879.827,77	2.464.449,23
Resultado Presupuestario previo			2.464.449,23

Ajustes:

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)	361.975,62
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	1.765.665,80
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	520.452,88
Resultado Presupuestario Ajustado	4.071.637,77



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

JOS/EMM

C) El remanente de crédito total, por importe de **4.532.314,06 €**, detallado como sigue:

	Crédito comprometido	Crédito no comprometido	Total
Incorporación obligatoria	538.793,25	1.655.438,86	2.194.232,11
Incorporación voluntaria	392.213,19	1.137.981,44	1.530.194,63
No incorporable	-	807.887,32	807.887,32
Total	931.006,44	3.601.307,62	4.532.314,06

D) El Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2015, por importe de **12.998.165,48 €**, según el siguiente detalle:

Componentes

1. Fondos líquidos	11.749.976,07
2. Derechos pendientes de cobro	27.378.940,01
Del Presupuesto corriente	6.561.988,02
De Presupuestos cerrados	21.342.615,46
De operaciones no presupuestarias	180.871,47
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	706.534,94
3. Obligaciones pendientes de pago	5.794.659,49
Del Presupuesto corriente	4.021.461,89
De Presupuestos cerrados	1.156,49
De operaciones no presupuestarias	1.808.259,46
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-)	36.218,35
I- Remanente de Tesorería Total	33.334.256,59
II- Saldos de dudoso cobro	18.324.463,23
III- Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	2.011.627,88
IV- Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.998.165,48



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

JOS/EMM

E) La Capacidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, a 31 de diciembre de 2015, es de **634.105,96 €**

Tercero.- Que se dé cuenta al Pleno de la Liquidación aprobada, en la próxima sesión que éste celebre.

En San Javier, a 7 de abril de 2.016.

El Alcalde

Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Ante mí,
El Secretario

Fdo.: Alberto Nieto Meca